



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 de Agosto de 2015

RES. DECECO- N° 677/15

Expte. N° 6765/15

VISTO:

La nota presentada por los representantes del C.E.U.C.E. y el consejero directivo estudiantil, donde solicitan reintegro de los pasajes aéreos del Dr. Ricardo Gil Lavedra;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ricardo Gil Lavedra dicto el Seminario sobre Instituciones, Democracias y Justicia en los días 27 y 30 de marzo del corriente año en esta Unidad Académica.

Que a fojas 7 y 7 vuelta, obran nota del Dr. Gil Lavedra mediante el cual deja constancia que recibió del C.E.U.C.E. la suma total de \$ 5.200 (pesos cinco mil doscientos) por el traslado aéreo Buenos Aires- Salta -Salta, Buenos Aires y autorización correspondiente respectivamente, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

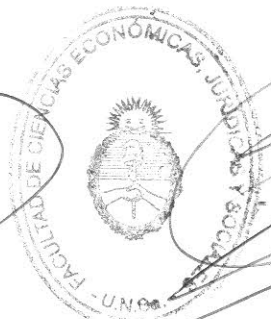
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa-Económica a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos: Cinco mil doscientos (\$ 5.200,00), al Sr. Nicolás Gómez Lérda (Vicepresidente del C.EU.CE.), por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2° .- Imputar el presente gasto al Inciso 3 Partida Principal 7 Partida Parcial 1- Canon Banco Patagonia.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jun. y Soc. - UNSa